

ESCOLTRANSER CIA. LTDA.

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

FECHA DE CONSTITUCIÓN 16 DE JUNIO DE 1.999

D/F Cooman

*8.1.11
8.0.11*



Ibarra, 17 de Enero del 2.011

Señores:

Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Presente.-

YO, Sheyla Marcela Jurado Velásquez en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "ESCOLTRANSER" Cía. Ltda., expediente:88397 solicito a usted muy comedidamente registrar la sesión de veinte y seis participaciones, del señor Luis Jaime Cajas y señora a favor del señor Carlos Manuel Tulcán Llumquina

<u>Cedente</u>	<u>N° cédula</u>	<u>Cesionario</u>	<u>N° cédula</u>	<u>N° Partic.</u>
Morales Cajas Luis Jaime	100200903-1	Tulcán Llumquina Carlos Manuel	171011892-6	26

Una vez registrado esta sesión de participaciones, solicito a usted muy comedidamente entregarme un listado actualizado de socios.

Por su atención le anticipo mis debidos agradecimientos.

De usted atentamente,

Sheyla Marcela Jurado Velásquez
Sheyla Marcela Jurado Velásquez
GERENTE CÍA "ESCOLTRANSER"

COMPANIA DE TRANSPORTE
ESCOLAR
"ESCOLTRANSER CIA. LTDA."
RUC- 1090110086001
Telf.: 2958143 Ibarra - Ecuador

*Registrado
17-01-2011
8.1.11*

° ESCRITURA NUMERO 8.316

CESION DE DERECHOS

CUANTIA: \$ 26,00

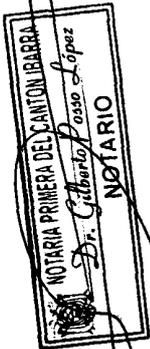
OTORGA: EL SEÑOR LUIS
JAIME MORALES CAJAS Y
SEÑORA

A FAVOR: DEL SEÑOR CARLOS
MANUEL TULCAN LLUMQUINGA --

Se dio tres copias

En la ciudad de Ibarra, día
jueves treinta de diciembre
del año dos mil diez, ante mí
Doctor Gilberto Posso López,
Notario Público Primero de
éste Cantón, comparecen por
una parte los cónyuges señor
Luis Jaime Morales Cajas y
señora Silvia Consuelo Siza
Montalvo; casados; y, por otra
parte el señor Carlos Manuel
Tulcán Llumiquinga, casado,
mayores de edad, de
nacionalidad ecuatoriana,
hábiles para contratar y
obligarse, vecinos de ésta
ciudad, a quienes les conozco
de lo que doy fe y les
identifico con la presentación
de sus cédulas de ciudadanía
cuyas copias certificadas por

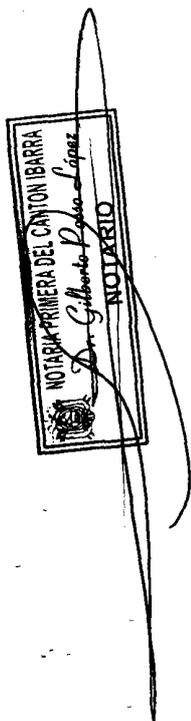
el suscrito Notario que acompaño como documentos habilitantes y
dicen que han convenido en elevar a escritura pública el
contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es
del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: SEÑOR NOTARIO: En el
Registro de Escritura Pública a su cargo, dignese
incorporar una más de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al
tenor siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a



la celebración de esta escritura pública, por una parte y en calidad de CEDENTE, el socio de la compañía ESCOLTRAN+SER CÍA. LTDA., señor Luis Jaime Morales Cajas de estado civil casado con la señora Silvia Consuelo Siza Montalvo y por otra como CESIONARIO, el señor Carlos Manuel Tulcán Llumiyinga de estado civil casado. Todos ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, por sus propios derechos y domiciliados en la ciudad de Ibarra.-

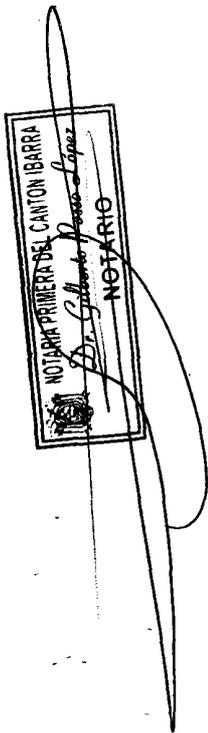
SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) La compañía "ESCOLTRANSER CÍA. LTDA", de nacionalidad ecuatoriana, se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrito en el Registro Mercantil, el tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, con un capital social de tres millones de sucres; b) por escritura pública otorgada el veinte y siete de abril del dos mil uno, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de junio del dos mil dos, la compañía "ESCOLTRANSER CÍA. LTDA." Aumentó el capital social a cuatrocientos dólares americanos; c) Mediante escritura pública otorgada el seis de noviembre del dos mil dos, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de noviembre del dos mil dos, la señora Doris Viviana Espinosa Gavilanes cedió la totalidad de sus ochenta participaciones de un dólar cada una, a favor de los socios señores Mario Montalvo, Luis Tixilima y Tito Sánchez; d) Mediante escritura

pública celebrada el treinta y uno de enero del dos mil tres, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de abril del dos mil tres, la Compañía "ESCOLTRANSER CÍA. LTDA." Aumentó su capital social de cuatrocientos dólares a UN MIL TRECIENTOS DÓLARES, norteamericanos, de conformidad con el cuadro de integración constante en dicho instrumento; e) mediante escritura pública otorgada el seis de junio del dos mil tres, ante el Notario Primero de Ibarra, doctor Gilberto Posso López, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de junio del mismo año, se celebra la escritura indicada en el literal anterior en el sentido del número de participaciones que le corresponde en la Compañía al señor Newman Rolando Pozo Flores; f) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de junio del dos mil tres, ante el doctor Gilberto Posso López Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el dos de julio del dos mil tres, los señores; Tito Gabriel Sánchez Dávila, Luis Alberto Tixilima Jácome. Mario Germánico Montalvo Julio, Newman Rolando Pozo Flores; cada uno de los socios cede siete participaciones de un dólar americano cada una, en forma prorrateada a favor de los señores, Edmundo Patricio Acosta Saltos, Franklin René Albuja Armas, Juan Pablo Rojas Flores, Carlos Alfredo Saltos Hidrovo, Wilson Homero Sánchez, Leoncio Fernando Terán Posso y Ernesto Rodrigo Torres Tobar; es decir de las veinte y ocho participaciones cedidas, corresponde a cada cesionario la cantidad de cuatro participaciones. g) Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de abril



del dos mil cuatro ante el doctor Gilberto Posso López Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el diez de mayo del dos mil cuatro, Juan Pablo Rojas Flores, cedió la totalidad de sus cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor Wilman Roberto Villegas Barahona, es decir cuatro participaciones cedidas equivalentes al cero coma trescientos ocho por ciento del capital social de la compañía. h) Mediante escritura pública otorgada el nueve de marzo del dos mil cinco ante el Dr. Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el dos de mayo del dos mil cinco, Wilson Homero Sánchez y su esposa la señora Cecilia del Carmen Ortiz cedieron la totalidad de sus cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor Fausto Ramiro Díaz Solano, es decir cuatro participaciones cedidas, equivalentes al cero coma trescientos ocho por ciento del capital social de la compañía, i) Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de junio del dos mil cinco ante el Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de marzo del dos mil seis, Newman Rolando Posso Flores y su esposa Cristina Gabriela Nenger Erazo, cedió la totalidad de sus doscientos noventa y ocho participaciones de un dólar cada una a favor del señor Tito Gabriel Sánchez Dávila, es decir doscientos noventa y ocho participaciones cedidas, equivalentes al veinte y dos coma noventa y dos por ciento del capital social de la compañía. j) Mediante escritura pública otorgada el siete de marzo del dos mil siete, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario

Primero del Cantón Ibarra , Inscrita en el Registro Mercantil el nueve de julio del dos mil siete, el señor Leoncio Fernando Terán Posso, divorciado, cedió la totalidad de sus cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor Segundo Arturo Rodríguez Suárez; Carlos Alfredo Saltos Hidrovo y su esposa Bertha Patricia Chiriboga cedieron la totalidad de sus cuatro participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Segundo Eleuterio Garzón Yépez; y el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila de estado civil divorciado, cedió cuatro de sus seiscientos veinte y cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor Luis Homero Jara Romero. K). Mediante Escritura Pública otorgada el diez y siete de agosto del dos mil siete ante el Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, Inscrita en el Registro Mercantil el veinte de agosto del dos mil siete, el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila de estado civil divorciado cedió cuatro de sus seiscientos veinte participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Lourdes Magdalena Garzón Tito; l) Mediante Escritura Pública otorgada el diez y siete de septiembre del dos mil siete ante el Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra e Inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de Septiembre del 2007, el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila de estado civil divorciado cedió veinte y seis de sus seiscientos diez y seis participaciones de un dólar cada una, de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Lourdes Magdalena Garzón Tito; m) Mediante Escritura Pública otorgada el siete de abril del dos mil ocho ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón



Ibarra , inscrita en el Registro Mercantil del ocho de mayo del dos mil ocho, el señor Ernesto Rodrigo Torres Tobar de estado civil casado con la señora Alba Lucía Ortega Estacio cedieron cuatro participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Sheyla Marcela Jurado Velásquez; n) Mediante Escritura Pública otorgada el once de abril del dos mil ocho ante el Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, Inscrita en el Registro Mercantil el siete de julio del dos mil ocho, el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila de estado civil divorciado cedió cuatro de sus quinientas noventa participaciones a favor de la señora Angélica Balvina Morales Rueda, de esta manera el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila quedaría con quinientas ochenta y seis participaciones de un dólar cada una; ñ) Mediante Escritura Pública otorgada el treinta de junio del dos mil nueve ante el doctor Gilberto Posso López , Notario Primero del Cantón Ibarra, e Inscrita en el Registro Mercantil, el dos de julio del dos mil nueve, el señor Mario Germánico Montalvo Julio y su esposa la señora María del Carmen Cevallos Sevilla, con trescientos veinte y cuatro participaciones, cede veinte y seis participaciones de un dólar cada una a favor del señor Luis Jaime Morales Cajas, de esta manera el señor Mario Germánico Montalvo Julio quedaría con doscientos noventa y ocho participaciones de un dólar cada una; o) Mediante escritura Pública otorgada el veinte de mayo del dos mil diez, ante el Doctor Gilberto Posso López Notario Primero del Cantón Ibarra, e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y siete de mayo del dos mil diez, el señor Franklin René Albuja Armas y su esposa la

señora Mirian del Rosario Chuquín Benavides, ceden cuatro participaciones que poseen en la compañía a favor del señor Gerardo Norberto Lasso Cuatimpás; p) La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía ESCOLTRANSER CÍA LTDA. Celebrada el veinte y cinco de noviembre del dos mil diez, cuya acta se acompaña como documento habilitante, encontrándose reunida la totalidad del capital social, en forma unánime acordó la cesión de participaciones que posee en la Compañía ESCOLTRANSER CÍA LTDA, el socio Luis Jaime Morales Cajas y su esposa señora Silvia Consuelo Siza Montalvo ceden el total de sus veinte y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor Carlos Manuel Tulcán Llumiquinga. La Junta por lo tanto unánimemente acepta dicha cesión de participaciones.- TERCERA.- OBJETIVO. -Con estos antecedentes, el señor Luis Jaime Morales Cajas y su esposa señora Silvia Consuelo Siza Montalvo, ceden veinte y seis participaciones de un dólar cada una a favor del señor Carlos Manuel Tulcán Llumiquinga, es decir veinte y seis participaciones que posee, equivalentes al dos por ciento del capital social.- CUARTA. PRECIO. El valor de las veinte y seis participaciones cedidas es de veinte y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que el cesionario cancela en efectivo y en moneda de curso legal y que los cedentes declaran recibir a su entera satisfacción, sin reclamo posterior alguno por este concepto.- QUINTA. ANTIGUO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL



SOCIOS	CAPITAL N°	PARTICP.	%
	ACTUAL	TOTAL	
Tito Gabriel Sánchez Dávila	\$586,00	586	45,08
Mario Germánico Montalvo Julio	\$298,00	298	22,92
Luis Alberto Tixilima Jácome	\$324,00	324	24,92
Edmundo Patricio Acosta Saltos	\$4,00	4	0,308
Gerardo Norberto Lasso Cuatimpás	\$4,00	4	0,308
Segundo Eleuterio Garzón Yépez	\$4,00	4	0,308
Fausto Ramiro Díaz Solano	\$4,00	4	0,308
Segundo Arturo Rodríguez Suárez	\$4,00	4	0,308
Sheyla Marcela Jurado Velásquez	\$4,00	4	0,308
Wilman Roberto Villegas Barahona	\$4,00	4	0,308
Luis Homero Jara Romero	\$4,00	4	0,308
Lourdes Magdalena Garzón Tito	\$30,00	30	2,308
Angélica Balvina Morales Rueda	\$ 4.00	4	0.308
Luis Jaime Morales Cajas	\$ 26.00	26	2.00
TOTAL	\$1300,00	1300,00	100 %

SEXTA: NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.

incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste instrumento.- Dr. Jorge Arturo Jurado.- Matrícula diez-dos mil siete-doce. - (Hasta aquí la minuta).- Prosiguiendo los otorgantes en sus calidades indicadas agregan: que aprueban y ratifican en todas sus partes, las estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente por mi el Notario a los otorgantes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.



Luis Jaime Morales Cajas

C.C. 100172031-5

C.V. 034-0018



Silvia Consuelo Siza Montalvo

C.C. 100233543-6

C.V. 292-0005



Carlos Manuel Tulcán Llumiquinga

C.C.171011892-6

C.V.085-0331





SOCIOS	CAPITAL N° ACTUAL	PARTICP. TOTAL	%
Tito Gabriel Sánchez Dávila	\$586,00	586	45,08
Mario Germánico Montalvo Julio	\$298,00	298	22,92
Luis Alberto Tixilima Jácome	\$324,00	324	24,92
Edmundo Patricio Acosta Saltos	\$4,00	4	0,308
Gerardo Norberto Lasso Cuatimpas	\$4,00	4	0,308
Segundo Eleuterio Garzón Yépez	\$4,00	4	0,308
Fausto Ramiro Díaz Solano	\$4,00	4	0,308
Segundo Arturo Rodríguez Suárez	\$4,00	4	0,308
Sheyla Marcela Jurado Velásquez	\$4,00	4	0,308
Wilman Roberto Villegas Barahona	\$4,00	4	0,308
Luis Homero Jara Romero	\$4,00	4	0,308
Lourdes Magdalena Garzón Tito	\$30,00	30	2,308
Angélica Balvina Morales Rueda	\$ 4.00	4	0.308
Carlos Manuel Tulcán Llumiquinga	\$ 26.00	26	2.00
TOTAL	\$1300,00	1300,00	100 %

SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN. Las partes quedan facultadas para obtener que de la presente Escritura se SIENTE RAZÓN al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía y al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil. OCTAVA.- ACEPTACIÓN. Los comparecientes aceptan el total contenido de este contrato por ser en beneficio de sus recíprocos intereses.- Usted, señor Notario, se dignará

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESCOLTRANSER CÍA LTDA.

En la ciudad de Ibarra, en el domicilio principal de la compañía ESCOLTRANSER CÍA LTDA. Ubicada en las Calles Sánchez y Cifuentes N°1-89 y Pasaje Obispo José Checa, hoy día jueves veinte y cinco de noviembre del dos mil diez a las diez y nueve horas; se reúne en Junta General Extraordinaria, los socios de la Compañía, señores: Edmundo Patricio Acosta Saltos con 4 participaciones, Gerardo Norberto Lasso Cuatímpas con 4 participaciones, Fausto Ramiro Díaz Solano con 4 participaciones; Lourdes Magdalena Garzón Tito con 30 participaciones; Segundo Eleuterio Garzón Yépez con 4 participaciones; Luís Homero Jara Romero con 4 participaciones; Mario Germánico Montalvo Julio con 298 participaciones; Segundo Arturo Rodríguez Suárez con 4 participaciones; Tito Gabriel Sánchez Dávila con 586 participaciones; Luís Alberto Tixilima Jácome con 324 participaciones; Sheyla Marcela Jurado Velásquez con 4 participaciones; Wilman Roberto Villegas Barahona con 4 participaciones, Angélica Balvina Morales Rueda con 4 participaciones, Luis Jaime Morales Cajas con 26 participaciones, quienes representan el ciento por ciento del capital social deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y universal de socios, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, para tratar y resolver el único punto del orden del día que es el siguiente:

Cesión de participaciones del socio Luis Jaime Morales Cajas de estado civil casado con la señora Silvia Consuelo Siza Montalvo a favor del señor Carlos Manuel Tulcán Llumiquinga, Preside la Junta el Licenciado Jorge Garzón, Presidente de la Compañía, y actúa como secretaria la señora Angélica Balvina Morales Rueda, por secretaría se comprueba el quórum, el mismo que es del cien por ciento. De inmediato se da lectura al único punto del orden del día el mismo que es aprobado por una nimidad de los asistentes y sin modificación alguna. Acto seguido se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día relacionada con: 1.- Cesión de participaciones del señor Luis Jaime Morates Cajas a favor del señor Carlos Manuel Tulcán Llumiquinga, luego de varias deliberaciones, en forma unánime se resuelve a autorizar la cesión de las veinte y seis participaciones que tiene el socio señor Luis Jaime Morales Cajas a favor del señor Carlos Manuel Tulcán Llumiquinga. Sin tener otro asunto del que



tratar se concede un receso de veinte minutos para redactar el acta. Reinstalada la Junta se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las veinte horas se da por terminada la Junta General Extraordinaria y Universal, para constancia firman a continuación.

**COMPANIA DE TRANSPORTE
ESCOLAR
"ESCOLTRANSER CIA. LTDA."**

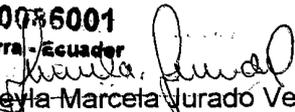
RUC- 1090110086001

Tel.: 2956143 Ibarra - Ecuador



Jorge Bayardo Garzón

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
C.C. 1000935401



Sheyla Marceta Jurado Velásquez
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
C.C. 100187496-3



Sra. Angélica Balvina Morales Rueda
SECRETARIA DE LA COMPAÑÍA
C.C. 1001719949

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 100233543-6

SIZA MONTALVO SILVIA CONSUELO

IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN FCO. DE NATABUELA

05 MARZO 1977

001-1 0017 00017 E

IMBABURA/ ANTONIO ANTE

SAN FCO DE NATABUELA 1977




ECUATORIANA ***** W443V424E

CASADO MORALES CAJAS EDUIS JAIME

SECUNDARIA BACHILLER

JOSE ANTONIO SIZA

CARMEN AMELIA MONTALVO

IBARRA 29/04/2004

29/04/2016

REN 0103141



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES ECUATORIANAS 2015

292-0005 1002335436

NUMERO CEDULA

SIZA MONTALVO SILVIA CONSUELO

IMBABURA ANTONIO ANTE

PROVINCIA CANTON

SAN FCO DE NATABUELA ZONA

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE, que esta fotocopia es igual al documento que me fue exhibido. 30 DIC 2016

Ibarra,

Dr. Gilberto Pazzo Lopez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
IBARRA



EQUATORIANA*****

V434473244

CASADO NELY AMARO CUNGUAN PONC

SECUNDARIA EMPLEADO

CARLOS ENRIQUE TULCAN

DELIA LLUMQUINGA

SARGOLQUI 25/11/99

25/11/2011

[Handwritten signature]
1449



CEDULA DE CIUDADANIA 171011892-6

TULCAN LLUMQUINGA CARLOS MANUEL

27 FEBRERO 1.968

PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD

04 261 07922

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ



[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gilberto Pasko Lopez
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES DEL JUNIO 2009

085-0331 1710118926
NUMERO CEDULA
TULCAN LLUMQUINGA CARLOS MANUEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
ALFARO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE, que esta fotocopia en 1 fs.
es igual al documento que me fue
exhibido.-

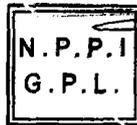
Ibarra, 30 DIC 2010

Dr. Gilberto Pasko Lopez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
IBARRA



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA, que sello, signo y firmo en Ibarra, a treinta de diciembre del año dos mil diez.

El Notario:



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

RAZON: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPAÑÍA ESCOLTRANSER CIA. LTDA.**, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, diez de Enero del dos mil once.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 92, 15:58:50

Dr. Carlos E. Flores V.
DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



RAZON: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada **ESCOLTRANSER CIA LTDA**, celebrada ante el suscrito notario el 16 de junio de 1999, la cesión de 26 participaciones que realiza el señor Luis Jaime Morales Cajas y su esposa en favor del señor Carlos Manuel Tulcán Llumiquinga, en los términos constantes de la escritura pública que antecede.- Ibarra, a 14 de enero del 2011.- De todo lo que doy fe.-

